

Cultura de la legalidad en notas sobre delitos de la prensa mexicana

Culture of lawfulness in news articles about crime in the Mexican press

Gabriela Gómez-Rodríguez

Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México
gabygomez79@gmail.com

Frida Viridiana-Rodelo

Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México
frida.rodelo@academico.udg.mx

Resumen

Partiendo de la premisa de que los medios de comunicación pueden contribuir al fortalecimiento de una cultura de la legalidad, se analiza la presencia de mensajes reforzadores de cultura legal en la prensa escrita mexicana. Mediante un análisis de notas de seis periódicos con sede en las ciudades de Culiacán, Sinaloa (*El Debate, Noroeste, Primera Hora*), y Guadalajara, Jalisco (*Mural, El Informador, El Occidental*), concluimos que los diarios analizados contribuyen poco a la formación de la cultura de la legalidad en un país con alzas en sus tasas de delitos.

Palabras clave

Cultura de la legalidad; periódicos; delitos; Sinaloa; Jalisco.

Abstract

Based in the premise that media can contribute to the enforcement of a culture of lawfulness, the presence of messages reinforcing a legal culture in the Mexican newspapers is analyzed. After analyzing a sample of articles from six newspapers based in the cities of Culiacan, Sinaloa (*El Debate, Noroeste, Primera Hora*) and Guadalajara, Jalisco (*Mural, El Informador, El Occidental*), we found that these newspapers contribute little to the formation of a culture of lawfulness in a country with spikes in its rates of crime and violence.

Keywords

Culture of lawfulness; newspapers; crime; Sinaloa; Jalisco.

1. Introducción

En México, país en el que las tasas de delitos han aumentado en los últimos años, parece fundamental que sus ciudadanos conozcan y respeten las leyes que rigen su entorno. Para hablar de cómo son las actitudes de los individuos hacia las normas, se ha empleado el concepto de *cultura de la legalidad*.

Requisito del Estado de derecho, la existencia de una cultura de la legalidad implica que los ciudadanos conocen y tienen apego por las normas jurídicas, pero además, en un entorno democrático, implica también que estos reconocen la importancia de observar los derechos propios y ajenos así como los principios democráticos (Salazar Ugarte, 2006). Esto se debe a que la legalidad puede darse (o ser impuesta) sin que haya observancia de derechos y legitimidad. Para Salazar-Ugarte (2006), es por esta razón que en una cultura de la legalidad democrática “la legitimidad de las normas camina de la mano con su cumplimiento” (30).

En un contexto donde constantemente se cometen delitos, los medios de comunicación son una de las fuentes más importantes de información de la ciudadanía. Por tanto, los medios pueden tener una gran influencia en las actitudes de las personas hacia las leyes y normas de convivencia (Godson, 2000). Asimismo, el reciente cambio en el sistema mexicano de justicia penal decretado en 2008 y con plazo límite de implementación de ocho años involucra a los medios de comunicación. Para Lara Klahr (2012), este sistema de justicia penal acusatorio “implementado adecuadamente contribuirá a que en México haya pleno derecho a la justicia, y a que los periodistas y los medios accedan a información veraz y equilibrada gracias al principio de publicidad, que se materializará crecientemente a través de las audiencias públicas previstas por dicho modelo acusatorio” (17). Lo anterior implica que los medios informen sobre los delitos cometidos, sus sanciones, y den seguimiento al proceso legal respetando en todo momento los principios de presunción de inocencia y respeto a las víctimas. Así, los medios de comunicación cumplirían un papel fundamental para que las

personas se informen sobre los sucesos de todo tipo y conozcan las leyes. Es posible, por tanto, reforzar —aunque también desincentivar— a través de los medios de comunicación, actitudes compatibles con la cultura de la legalidad.

Bajo el supuesto de que la sociedad es influenciada enormemente por la información noticiosa que recibe, algunos investigadores han medido la presencia de contenidos reforzadores de la cultura de la legalidad en medios de Monterrey, Nuevo León y del Distrito Federal (Ciudad de México) (Lozano, Martínez & Rodríguez, 2012; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2014; Sánchez, 2013).

Para Lozano, Martínez & Rodríguez (2012), “en su papel de transmisores de la información periodística, [los medios de comunicación] tienen un impacto decisivo en la formación, cambio y refuerzo de percepciones, actitudes y conductas con respecto a cualquier tópico social, cultural o político” (3). Respecto a este papel de los medios, diferentes estudios han argumentado que los medios divulgan información que no contribuye a que la sociedad se forme una opinión más fundamentada sobre sucesos que son tan comunes (Gómez & Rodelo, 2012; Hernández & Rodelo, 2010).

Es por ello que en el contexto de violencia que se vive actualmente —no solo en México, sino en gran parte de la región latinoamericana—, analizar los mensajes de cultura de legalidad dentro de notas periodísticas procedentes de regiones con diferentes sistemas de medios y situación de presencia de grupos de la delincuencia organizada revelará en qué medida los medios refuerzan o dejan de reforzar actitudes que favorezcan el apego a la ley y el respeto de los derechos, en dos de las regiones con mayores índices de violencia y delitos en México y que hasta el momento no habían sido estudiadas. De esta manera, se analiza la contribución de la prensa escrita en la construcción de una cultura de la legalidad en las entidades mencionadas. Los resultados evidencian el modesto papel que están teniendo los periódicos en Jalisco y Sinaloa en la construcción de una cultura de la legalidad.

2. Contexto del estudio

Para Garzón (en Sánchez-Hernández, 2013) la relación entre violencia y legalidad puede trazarse en un esquema con cuatro formas de interacción: (a) ciudadanos violentos (atribuir la violencia a las personas en general como forma inmediata para la resolución de sus conflictos en un escenario de escaso ejercicio de la legalidad por parte del Estado); (b) Estado fuerte (autoridades que logran reducir los índices de delitos y existe poca violencia); (c) todos contra todos (incidencia de altos niveles de violencia y altos niveles de ilegalidad); y (d) monopolio ilegal (hay elevados índices de actividades ilegales, pero violencia controlada).

En opinión de Garzón, México se ubica en el tercer caso ("todos contra todos"). Sánchez Hernández (2013) considera que no es suficiente contar con un "aparato institucional fortalecido", sino que es necesario que quien infrinja la ley sea señalado también por sectores de la sociedad distintos del poder judicial. Los ciudadanos, entonces, tienen un papel importante al ser observadores de que la ley se cumpla. Ante esto, cabe preguntar: ¿conocen los ciudadanos las leyes en México? ¿Saben cuál es la legislación y las penas que se deben cumplir tras infringir algún delito?

El panorama no es alentador: según Casar (2015), los mexicanos desconocen en gran medida la ley, pues la Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional señala que 92.8 % de los mexicanos conoce poco o nada de lo que establece la carta magna (Casar, 2015). Entre las causas de lo anterior estarían la poca utilidad que los mexicanos le encuentran a conocer las leyes, el escaso valor que le asignan a conocer los preceptos legales (pues si no favorece o si parece injusta la ley es válido dejar de obedecerla), y que los mexicanos creen que la ley está hecha para favorecer a los políticos y a los ricos y, además, consideran que la justicia se imparte en México de forma parcial (Casar, 2015).

Aunado a esto, los mexicanos han expresado a través de encuestas de opinión pública una baja confianza en las instituciones. Según una en-

cuesta realizada por Consulta Mitofsky (2015), las instituciones en que más confían los mexicanos son la universidad (7.3 en una escala de 1 a 10) y los medios de comunicación (6.6); mientras que la institución en la que menos confían es la policía (5.3). La media de confianza en las instituciones es de apenas 6.2.

Los datos anteriores hayan eco en la encuesta de Tello y Garza (2000). Aplicada a habitantes de una zona popular de la Ciudad de México, esta encuesta indica que la inseguridad era un problema "muy agudo". 21.2 % de los entrevistados opinaron que la ley no sirve para nada o que sirve a los intereses de las autoridades (29.2 %), mientras que 32.3 % opinaron que sirve para enriquecer a los ricos y políticos (Tello y Garza, 2000). De esta manera, se plantea, podemos darnos idea acerca de por qué "la ley no significa mucho para los mexicanos" (6). Para Tello y Garza (2000) "mientras no nos planteemos con seriedad y rigor el tema de la legalidad, difícilmente estaremos en condiciones como sociedad de hacer frente al problema de la inseguridad". Estos datos revelan la apatía y la desconfianza de la sociedad en las instituciones garantes de la seguridad pública.

En cuanto al papel de los medios en la socialización de la cultura de la legalidad, de acuerdo con Casar (2015), los medios impresos publicaron 502 notas periodísticas y 27 titulares de periódicos con la palabra "corrupción" en 1996, mientras que en 2014 se publicaron 29505 notas y 2587 titulares con esa palabra. Casar afirma que este incremento no necesariamente implica un aumento en la corrupción; lo relaciona con una mayor libertad de expresión, ya que en los últimos años se ha incrementado el acceso a la información pública. Desde entonces, los medios han dedicado más espacio a estos temas, y su mayor exhibición incide en la manera en que la sociedad los percibe.

También ha cambiado la representación mediática de los delitos: Para Kessler (2011), "la inseguridad es una sección cotidiana en los noticieros; la profusión de imágenes, la cámara en el lugar de los hechos, la actualización constante del delito en los diarios *on line* van enhebrando

una trama sin fin de situaciones, datos y noticias" (13). La inseguridad, afirma, es un asunto que ya no solo compete a las grandes urbes, sino que se convierte en asunto nacional (Kessler, 2011).

La percepción de corrupción en las instituciones mexicanas consideradas pilares de la democracia (partidos políticos, poder legislativo) es elevada. Asimismo, las instituciones dedicadas a la seguridad y procuración de justicia son las que más inspiran desconfianza en la población (Casar, 2015). Esta autora señala también que las autoridades del sistema de justicia aparecen como las "más susceptibles de engendrar desconfianza por su comportamiento presuntamente corrupto y poco profesional" (Casar, 2015: 23).

Los problemas expuestos en los párrafos anteriores son compartidos por otros países de la región latinoamericana: datos del reporte Latinobarómetro (2016) sugieren un crecimiento del sentimiento de inseguridad y de la percepción de que la delincuencia es el problema más importante. En ese mismo reporte se señala que el porcentaje de latinoamericanos que reporta haber sido víctima de un delito en el último año (2016) fue de 36%; mientras que 88% de la población teme ser víctima de un delito. Como señala Reguillo (2005), la región latinoamericana comparte tres procesos "que agudizan en mayor o menor medida un sentimiento de indefensión y una crisis expandida" (2): la percepción de que "el Estado y sus instituciones no pueden hacerse cargo de los problemas que tenemos" (2); la falta de inclusión; y la percepción de que "delincuencia y el crimen organizado están ganando la batalla, sin que la ley pueda hacer nada" (2).

3. Sinaloa y Jalisco: contexto de violencia y percepción de confianza en las instituciones

Sinaloa es un estado que ha tenido altos niveles de violencia desde décadas antes del escalamiento ocurrido durante el periodo 2006-2012,

cuando Felipe Calderón diera a conocer la política federal de combate al crimen organizado. En Sinaloa, se registraron 1.434 personas desaparecidas durante ese periodo (Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica en Rodelo, 2015), lo cual coloca a la entidad en el cuarto lugar por número de casos. Tres empresas producen los diarios más importantes del estado de Sinaloa: Grupo Debate (*El Debate*, *La I*, *La Sirena*), Editorial Noroeste (*Noroeste*, *Primera Hora*) y la Organización Editorial Mexicana (*El Sol de Sinaloa*).

Por otra parte, Jalisco incrementó durante el sexenio de Felipe Calderón sus tasas de homicidios y secuestros, además de sufrir por primera vez en su historia bloqueos de vías y ataques a la población por parte de grupos de delincuencia organizada. En el año 2007 se registraron en Jalisco 26.305 robos mientras que para 2011 se documentaron 35.937. Los robos a bancos aumentaron de 5 (2007) a 111 (2011); los homicidios aumentaron de 445 en 2007 a 1.529 en 2011 (Jalisco Cómo Vamos, 2012 e INEGI, 2012). En febrero de 2011 se registraron siete bloqueos en distintas partes del Área Metropolitana de Guadalajara; en marzo de 2012, 16, y el 25 de agosto del mismo año, 22 (Gómez-Rodríguez, Méndez-Pupo & Cortés-Lozano, 2015).

En Jalisco aparecen nuevos periódicos y se cierran otros. El ecosistema mediático se transforma, pero los diarios con mayor penetración continúan. En 2015 cerró *La Jornada Jalisco*, así como *La Prensa* y *El Sol de Guadalajara* (ambos de la cadena Organización Editorial Mexicana). Los periódicos generalistas con mayor tirada son *El Informador*, *Mural*, *Milenio Jalisco*, *Más por Más* y *El Occidental*. El diario sensacionalista con mayor tiraje es *Metro*, editado por el Grupo Reforma.

4. Método

Para este estudio se usó como método el análisis de contenido, elegido por su potencial para caracterizar textos de forma objetiva y confiable. Fueron analizadas las notas periodísticas

de una semana construida aleatoriamente de ejemplares del año 2013 de seis publicaciones periódicas con sede en las ciudades de Culiacán (*El Debate*, *Noroeste*, *Primera Hora*, $n = 244$) y Guadalajara (*Mural*, *El Informador*, *El Occidental*, $n = 113$). Las notas fueron recuperadas de la base de datos Emerging Markets Information Service (*Mural* y *El Occidental*) y digitalizaciones de ejemplares impresos (*Noroeste*, *Primera Hora*, *El Informador* y *El Debate*). La unidad de análisis fue la nota periodística sobre delitos. El criterio de selección fue que la nota mencionara la comisión de algún delito o *presunto* delito y que la nota se ubique ya sea en la sección de información local o en la sección de *seguridad* o equivalente del periódico.

El propósito de los dos criterios anteriores fue, por un lado, enfocarnos en las notas en las que en mayor medida vamos a encontrar el tema de la legalidad y donde, desde nuestro punto de vista, hay mayor necesidad de reforzar una cultura de la legalidad. Por otro lado, al analizar las notas de las secciones locales y de seguridad nos enfocamos casi exclusivamente en las notas producidas dentro de la propia organización periodística y que representan en mayor medida sus valores y rutinas de producción de noticias (es decir, descartamos de esta manera textos de la sección de información nacional, que suelen reproducir piezas sindicadas). Una excepción de lo anterior son las notas sindicadas que se incluyen en las secciones de seguridad con el propósito de complementarla, fenómeno que ocurrió en el periódico *El Debate*.

El instrumento del análisis de contenido fue el libro de códigos publicado en Rodelo (2015), el cual está basado en la operacionalización del concepto de cultura de la legalidad realizada por Lozano, Martínez & Rodríguez (2012). Los ítems de principios de la legalidad son mensajes directos de promoción de la cultura de la legalidad. Así, por ejemplo, el principio 1: "La sociedad conoce la mayoría de las normas y leyes. Las personas de una sociedad conocen las partes esenciales de las leyes más importantes del documento oficial que rige a estas" es operacionalizado en el ítem "La nota hace referencia explícita a las leyes infringidas en el hecho criminal

o que necesitan ser aplicadas para sancionarlo" (Lozano et al., 2012).

Por su parte, los ítems de estilo también miden rasgos que repercuten en la cultura de la legalidad: la presencia de juicios de valor sobre los personajes de la nota invita a los lectores a realizar juicios paralelos acerca de los involucrados, lo cual puede interferir en el proceso judicial. La presencia de insultos, términos dramáticos y adjetivos, así como el énfasis en delincuentes por encima de víctimas y contexto apela a los sentimientos en vez de invitar al razonamiento acerca del problema social implicado en el relato del suceso. El ensalzamiento del acto delictivo es contrario a una actitud favorable a la legalidad; lo mismo toda justificación del maltrato de los detenidos. Por último, la ausencia de fuentes alternas a las gubernamentales implica que el de las autoridades es el único discurso que merece ser consignado y considerado verdadero u oficial en cada caso. El libro de códigos utilizado se anexa al final de este artículo.

Tres personas realizaron la codificación de las notas periodísticas. Se midió la fiabilidad intercodificador de todas las variables del estudio en una muestra aleatoria de 10% de las unidades de análisis, teniendo cuidado en que una misma persona no repitiera alguna nota previamente codificada. Se obtuvo una media aritmética de porcentaje de acuerdo (fórmula Holsti) de 86.6, lo cual se consideró aceptable; y una media aritmética de kappa de Cohen de 47.3, el cual puede interpretarse como débil (McHugh, 2012).

En cuanto al análisis estadístico inferencial, se confeccionaron tablas de contingencia para evaluar mediante pruebas de independencia ji cuadrada la significatividad estadística de la ubicación de la publicación (Sinaloa o Jalisco) en la presencia de los distintos rasgos de las notas.

5. Resultados

Como resultados del análisis de contenido de nuestro corpus de notas, se obtuvieron indicios acerca de la presencia de contenidos reforzados

res de la cultura de la legalidad en periódicos de Jalisco y Sinaloa, así como de la relevancia de la sede del periódico, el tipo de periódico y tipo de organización de medios. Se identificaron un total de 357 notas, 244 (68%) en periódicos de Culiacán y 113 (32%) en periódicos de Guadalajara. La distribución por periódico se especifica en la Tabla 1. El periódico de la muestra que más notas sobre delitos publicó durante la semana construida fue *El Debate*; esto se debe, como se indicó en la sección de método, a que esta publicación complementa su sección de información local sobre delitos con notas breves de sucesos ocurridos en otras entidades federativas obtenidas mediante sindicación.

Las notas del *corpus* tuvieron como extensión una media de 234 palabras (DE = 189). En los periódicos de Culiacán, 56% de las notas fueron acompañadas por fotografías; el único periódico de Guadalajara en que se midió esta condición tuvo una menor proporción de notas acompañadas de fotografía (40%).

La presencia de principios reforzadores de cultura de la legalidad en los periódicos de ambas ciudades se muestra en la Tabla 2. Los periódicos con sede en Guadalajara presentan en mayor medida los principios de mencionar el delito cometido, denunciar delincuencia y mencionar necesidad de castigo (principios 1, 7 y 4, respectivamente), mientras que los periódicos con sede en Culiacán presentan en mayor medida los principios de mencionar el delito, presunción de inocencia, denunciar delincuencia (1, 5 y 7, respectivamente). En los diarios de las dos entidades, el tipo de contenido menos mencionado fue la necesidad de cambiar o modificar leyes (principio ocho) y la conveniencia de respetar la ley (principio 2). En la segunda columna de la misma tabla puede verse la frecuencia relativa para el total de la muestra. En general, el principio con mayor presencia en los contenidos de la muestra fue el de mencionar el delito o leyes infringidas (presente en 40 % de las notas).

Tabla 1. Frecuencia y extensión de las notas sobre delitos por periódico

<i>Periódico</i>	<i>Sede</i>	<i>Notas sobre delitos</i>	<i>Importancia (media de palabras)</i>	<i>Presencia de fotografía</i>
<i>El Debate (ED)</i>	Culiacán	150	195	56%
<i>Noroeste (N)</i>	Culiacán	23	265	48%
<i>Primera Hora (PH)</i>	Culiacán	71	238	59%
<i>El Informador (INF)</i>	Guadalajara	35	280	40%
<i>Mural (M)</i>	Guadalajara	65	235	SD
<i>El Occidental (Occ)</i>	Guadalajara	13	469	SD

Nota: la presencia de fotografía no se midió en *Mural* ni *El Occidental* por obtenerse esta parte de la muestra en EMIS. La muestra de *El Occidental* y *Noroeste* incluyeron únicamente cinco días.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Presencia de principios reforzadores de la cultura de la legalidad por ciudad sede de la publicación (porcentaje)

<i>Principio</i>	<i>Todos (%) n = 357</i>	<i>Culiacán (%) n = 244</i>	<i>Guadalajara (%) n = 113</i>	<i>Sig.</i>
1. La nota menciona delito o leyes infringidas o aplicables	40	31	59	***
2. La nota menciona la necesidad o conveniencia de respetar la ley o critica la falta de respeto a la ley	7	3	14	***
3. La nota menciona la necesidad de que distintos actores trabajen juntos	13	7	25	***
4. La nota menciona la necesidad de aplicar castigos o de combatir la impunidad	18	12	31	***
5. La nota evita referirse a sospechosos como delincuentes, asumir su culpabilidad o bien hace referencia a su derecho a un juicio justo	31 (39)	18 (40)	30 (37)	
6. La nota menciona el apoyo a las víctimas de delincuencia o menciona la necesidad de ayudarlos	13 (15)	12 (15)	16 (16)	
7. La nota denuncia o condena la delincuencia o la corrupción, menciona la necesidad de combatir o bajar su incidencia	28	18	51	***
8. La nota menciona la necesidad de cambiar o modificar las leyes	4	0	12	***

Notas: No aplica este principio en todas las notas por no mencionar a sospechosos. Entre paréntesis se indica la proporción de notas que presentan el principio a partir de las notas en las que puede darse. (b) No aplica en todas las notas por no mencionar a víctimas. Entre paréntesis se indica la proporción de notas que presentan el principio calculada a partir de las notas en las que puede darse ***: $P < 0.001$.

Fuente: Elaboración propia

También se midieron diferentes rasgos de estilo de las notas relevantes para la promoción de principios de la legalidad (ver Tabla 3). Los periódicos con sede en Guadalajara presentan en mayor medida la inclusión de testimonios ciudadanos (44 % de las notas), y el uso de adjetivos (37 % de las notas), mientras que los periódicos con sede en Culiacán presentan en mayor medida los rasgos de estilo al centrarse más en delin-

cuentes que en víctimas y consecuencias (43 % de las notas) y la identificación de involucrados (28 % de notas). En la segunda columna de la misma tabla pueden verse la frecuencia relativa para el total de la muestra. En general, el rasgo más común es que las notas suelen centrarse más en los delincentes que en las víctimas y consecuencias sociales.

Tabla 3. Presencia de rasgos de estilo por ciudad sede de la publicación

<i>Rasgos de la nota</i>	<i>Todos -(%) n = 357</i>	<i>Culiacán (%) n = 244</i>	<i>Guadalajara (%) n = 113</i>	<i>Sig.</i>
1. El mensaje incluye testimonios, declaraciones, exigencias o propuestas de los ciudadanos	25	16	44	***
2. El mensaje incluye términos dramáticos	22	25	14	***
3. El mensaje incluye adjetivos calificativos	25	19	37	***
4. El mensaje incluye insultos	6	7	2	*
5. El mensaje incluye juicios de valor negativo sobre la calidad moral o humana de los protagonistas	6	6	7	---
6. El mensaje incluye juicios de valor positivo sobre la calidad moral o humana de los protagonistas	4	3	6	+
7. El mensaje describe el acto delictivo o al presunto delincuente en términos heroicos o ensalza su comportamiento o cualidades	1	1	1	---
8. El mensaje justifica, promueve o defiende la violencia institucional y el maltrato de los detenidos o presuntos delincuentes	3	3	3	---
9. El mensaje se centra más en los presuntos delincuentes que en las víctimas, consecuencias sociales de sus acciones o leyes y normas violadas o no aplicadas	39	43	32	+

10. El mensaje identifica mediante nombre y apellido a individuos detenidos o presuntamente involucrados en el hecho antes de que haya sentencia judicial	27	28	27	---
11. El mensaje presenta datos estadísticos o antecedentes generales que ayudan a comprender el problema	12	9	20	**

Nota: *** $P < 0.001$; ** $: p < 0.01$ * $: p < 0.05$; + $: p < 0.10$

Fuente: Elaboración propia

6. Conclusiones

Ante la entrada en rigor del nuevo sistema de justicia penal en México, el papel de los medios de comunicación es crucial para la formación de una cultura de la legalidad. Con todo, el mencionar claramente el delito o leyes, principio de cultura de la legalidad con mayor presencia en los periódicos analizados, se cumple en menos de la mitad de las notas. Parece, por tanto, deficiente la manera en que los medios están dando cobertura a los temas de delitos, ya que se concentran en informar sobre los hechos, sin datos sobre las normas y el proceso jurídico en torno al suceso. Asimismo, es muy bajo el cumplimiento del principio de respetar de presunción de inocencia de sospechosos y detenidos, a pesar de estar fundamentado en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto al estilo, las notas analizadas carecen en su mayoría de contexto, mención de consecuencias o implicaciones sociales y testimonios de ciudadanos. Tampoco se da seguimiento a los sucesos, cuestión que ocasionará dudas a los lectores sobre cómo se impartió la justicia y acerca de si se cumplió el debido proceso.

En general, se observaron diferencias significativas entre las características de las notas de los periódicos de Sinaloa y Jalisco (extensión de las notas, uso de imágenes, principios reforzadores

y rasgos de estilo entre ciudades). Estas pueden deberse a los valores periodísticos al interior de las redacciones de las organizaciones de medios¹. Otra posible causa puede ser las diferencias en las tasas de delitos de alto impacto, pues si bien en ambos casos estas pueden caracterizarse como altas, las tasas delictivas de Sinaloa superan a las de Jalisco. A pesar de no provenir de una muestra que represente estadísticamente a todos los periódicos mexicanos, estos resultados pueden dar una idea de la forma en que los medios a lo largo del país comunican los hechos delictivos.

En suma, los periódicos en dos de las entidades con mayores índices de delitos y violencia en México presentan escasos contenidos que refuercen la cultura de la legalidad. A pesar de lo anterior, insistimos en que el cambio en el sistema de justicia penal que entró en vigor en 2016 en México obliga a los medios de comunicación a asumir su papel de reforzar en la ciudadanía la cultura de la legalidad a través tanto del uso correcto de la nueva terminología como del cumplimiento de la responsabilidad de garantizar la presunción de inocencia, el respeto a las víctimas, así como los derechos a la vida privada, la intimidad y los datos personales de los involucrados en los procesos judiciales. No menos importante resulta además proveer de contexto al lector dentro de las notas para permitir una comprensión integral de los problemas de seguridad. Al exponer el papel que

los periódicos tienen en la promoción de una cultura de la legalidad, creemos que podemos hacer un llamado de atención para que los medios no solo mexicanos, sino de América Latina, sean conscientes sobre su función social. Como propone Lara Klahr, la función de los medios es "de watchdog en busca de que dicho sistema [de justicia penal] transite eficazmente del obsoleto modelo de justicia inquisitorio al acusatorio" (2012: 17).

En vista de la dificultad para obtener índices altos de fiabilidad intercodificador en esta investigación, futuras indagaciones sobre el tema

deberán de seguir mejorando los ítems propuestos para evaluar la cultura de la legalidad y dedicar especial cuidado al entrenamiento de codificadores.

Notas

1. Por ejemplo, el editor de El Occidental, uno de los diarios que en mayor medida mencionaron los delitos cometidos, tiene experiencia en el abordaje de temas jurídicos y manifestó interés en que su equipo de reporteros conociera el sistema de justicia con el fin de aportar mejor información a los lectores, de acuerdo con una entrevista realizada por Gabriela Gómez y Yarimis Méndez en 2014.

Referencias Bibliográficas

- Casar, A. (2015), *México: Anatomía de la corrupción*. México: Instituto Mexicano para la Competitividad & Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE),
- Consulta Mitofsky (2015), *México: Confianza en instituciones 2015*. Disponible en: <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/575-confianza-en-instituciones> [Recuperado el 21 de septiembre de 2016]
- Godson, R. (2000). Guide to developing a culture of lawfulness. *Trends in Organized Crime*, 5(3), 91-102.
- Gómez-Rodríguez, G., Méndez-Pupo, &, Cortés-Lozano, M. (2012), "Cobertura de la violencia en la Zona Metropolitana de Guadalajara: del protagonismo en los medios en el gobierno panista a la contención informativa con el PRI". En Del Palacio-Montiel, Celia (Coord.), *Violencia y periodismo regional en México* (pp. 203-253), México: Juan Pablos Editor.
- Gómez-Rodríguez, G. & Rodelo, F. (2012), "El protagonismo de la violencia en los medios de comunicación". En Rodríguez Gómez, G. (Ed.), *La realidad social y las violencias. Zona metropolitana de Guadalajara* (pp. 319-352), Guadalajara: Incide Social / Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- Hernández, M. E., & Rodelo, F. (2010). Dilemas del periodismo mexicano en la cobertura de "La guerra contra el narcotráfico": ¿Periodismo de guerra o de nota roja. *Entretejidos comunicacionales* (pp. 193-228), Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- INEGI (2012), "Defunciones por homicidios". Disponible en: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c= [Recuperado el 21 de septiembre de 2016]
- INEGI (2015), "Boletín de prensa 276". Disponible en: http://www.inegi.org.mx/salade-prensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_07_4.pdf [Recuperado el 23 de diciembre de 2015]

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) (2014), Proyecto "Medios y cultura de la legalidad". I reporte trimestral. Disponible en: <http://mediosyculturalegal.com> [Recuperado el 12 de octubre de 2014]
- Jalisco Cómo Vamos (2012), Así Vamos en Jalisco. Reporte de indicadores sobre calidad de vida. Disponible en: <http://www.jaliscocomovamos.org> [Recuperado el 21 de septiembre de 2016]
- Kessler, G. (2011), *El sentimiento de Inseguridad. Sociología del Temor al Delito*, México: Siglo XXI.
- Lara-Klahr, M. (2012), ¡Son los derechos! Manual para periodistas sobre el sistema penal acusatorio. Disponible en: <http://www.justiciapenalbcs.gob.mx/Uploads/Documentos/Manual%20del%20periodista-Marco%20Lara%20Klahr.pdf> [Recuperado el 21 de septiembre de 2016].
- Latinobarómetro (2016), Informe anual. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org>
- Lozano, J. C., Martínez F. J. & Rodríguez, F. A. (2012), "Border news media coverage of violence, organized crime, and the war on drugs, and a culture of lawfulness. A content analysis and a discussion of possible policy-oriented measures". Disponible en: <http://puentesconsortium.org> [Recuperado el 18 de enero de 2014]
- McHugh, M. L. (2012). Interrater reliability: the kappa statistic. *Biochemia Medica*, 22(3), 276-282.
- Reguillo, R. (2007). Horizontes Fragmentados: Una Cartografía de los miedos contemporáneo. En *Diálogos de la comunicación*. Disponible en: <http://dialogosfelafacs.net/wp-content/uploads/2015/75/75-revista-dialogos-horizontes-fragmentados.pdf>
- Rodelo, F. (2015), "Sinaloa: ejercicio del periodismo y cultura de la legalidad en el tratamiento de la delincuencia". En Del Palacio-Montiel, C. (Coord.), *Violencia y periodismo regional en México* (pp. 327-363), México: Juan Pablos Editor.
- Salazar-Ugarte, P. (2006), *Democracia y (cultura de la) legalidad*. México: Instituto Federal Electoral.
- Sánchez-Hernández, C. (2013), "La cultura de la legalidad y su cobertura en la prensa nacional mexicana". *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 411-425. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18127008022> [Recuperado el 21 de septiembre de 2016]
- Tello, N. y C. Garza (2000), "La cultura de la legalidad, antídoto de la inseguridad" (p. 34), En *Este País*, núm. 116.

Sobre las autoras

Gabriela Gómez-Rodríguez es profesora investigadora titular del Departamento de Estudios de la Comunicación Social. Doctora en Comunicación por la Universidad de Concordia, Montreal Canadá (2009). Profesora en la Licenciaturas en Comunicación Pública y Sociología, así como en la Maestría en Comunicación de la Universidad de Guadalajara.

Frida Rodelo es profesora de la Licenciatura en Comunicación Pública de la Universidad de Guadalajara y Doctora en Ciencias Sociales por la misma institución. Sus intereses de investigación son el análisis de encuadres en el periodismo y la situación del ejercicio de la libertad de expresión de periodistas y trabajadores de medios.

¿Cómo citar?

Corral-Velázquez, G. (2017). Comunicación pública y promoción del turismo en Querétaro. *Comunicación y Medios*, (36), 115-126.

Ejemplos de Notas publicadas

Detienen a “coyote” que vendía licencias de conducir falsas

Un “coyote” que operaba en los alrededores de la Secretaría de Movilidad fue detectado ayer por la mañana realizando la venta de una licencia de conducir apócrifa a una mujer que acudió a refrendar el documento. El hombre fue puesto a disposición de la autoridad competente para su consignación.

Se sorprendió a José Oscar Flores Rodríguez, de 41 años de edad, quien se ofreció como gestor para refrendar la licencia de conducir de una usuaria a cambio de un pago de mil 200 pesos; el documento resultó ser falso, informó la Secretaría de Movilidad.

La dependencia relata a través de un comunicado, que al aproximarse al edificio de la Secretaría de Movilidad la usuaria fue abordada por el “gestor”, quien le ofreció la renovación de su licencia sin hacer ningún trámite y, debido a la urgencia que tenía, aceptó “el trato”.

Una vez que Flores Rodríguez fue descubierto por el personal de seguridad interna de la Secretaría de Movilidad, quedó en evidencia que tenía en su poder la licencia de la usuaria, aunque ésta resultó ser apócrifa.



IN FRAGANTI. Un policía vas conduce al sujeto detenido.

El documento tenía impreso un número de licencia, pero correspondió al de otra persona cuyo trámite es completamente legal.

Según la Secretaría de Movilidad, del hecho registraron dos evidencias por un lado, que dentro de la dependencia no hay personal colu-

diado con los llamados “coyotes” y, por otro, que los usuarios no deben exponerse a ser timados.

La dependencia pidió a los ciudadanos evitar recurrir a los “coyotes”, ya que el trámite de renovación de licencia se efectúa en alrededor de 20 minutos y el del documento nuevo en 40 minutos.

Jalisco

El Informador

16 de julio de 2013, p. 5b.

28 de noviembre de 2013, p. 7-A.

Jueves 28 de noviembre de 2013

EL INFORMADOR

PANDRAMA LOCAL

PÁGINA 7-A



LOS CONTENEDORES LOCALIZADOS. Una persona quedó bajo investigación; otras lograron huir.

TLAJOMULCO REPORTE DE VECINOS EN LA DELEGACIÓN BUENAVISTA

Hallan en una casa 80 mil litros de hidrocarburos

Personal de la Fiscalía General del Estado aseguró ayer una finca en construcción en donde había contenedores con unos 80 mil litros de hidrocarburo. En el sitio se aseguró a un individuo que se encuentra bajo investigación: Pablo de Jesús Zúñiga Díaz, de 45 años y vecino de Zapopan.

Vecinos reportaron a personas sospechosas en una finca con ingreso por la calle Cuauhtémoc, en Buenavista, Tlajomulco. Cuando los elementos de la Fiscalía llegaron, varias personas huyeron hacia un cerro cercano; no fueron localizadas pese a un operativo.

Dentro de la finca fueron localizados nueve contenedores de diferentes tamaños en los que había hidrocarburo. Además había un camión, con caja seca, de la marca Kodiak, con placas JF-18086, además de tres motocicletas y un vehículo Accord negro, con placas JKK-7073.

Sobre la localización del hidrocarburo se le dio vista al Ministerio Público Federal.

Canainpesca detecta la incursión 'hormiga' de pangas en altamar

> Se detecta a siete embarcaciones menores pescando en la zona de Topolobampo

REDACCIÓN

debate@debate.com.mx

—Mazatlán. La Canainpesca denunció la incursión "hormiga" de pangas en altamar por la zona de Topolobampo durante el primer sobrevuelo realizado en los litorales de Sinaloa. Violando flagrantemente la veda del camarón en esa zona restringida para las embarcaciones menores, se encontraron a siete pangas con las artes de pesca saqueando el producto. Juan Carlos García, gerente del organismo de productores, alertó de la situación para que se tomaran las medidas necesarias por quienes operan el programa de

Violan leyes

Se encontraron a siete pangas con las artes de pesca saqueando el producto.

vigilancia en la entidad y no se dispere el furtivismo en la zona norte, como ha ocurrido en otros años.

> **Ambiente ordenado.** El sobrevuelo en el resto de las franjas que antes eran puntos críticos de los furtivos, el fin de semana estuvieron tranquilos, a pesar de que existen muchas quejas de los pescadores de bahía de que han encontrado poca producción y de tamaños chicos. "En otras zonas se vie-

ron tranquilas, desde el aire, como las bocas de Agiabampo y del campo pesquero de La Reforma, que siempre han sido muy conflictivos", expresó el directivo del organismo de productores.

"Esto es un encendedor que se está prendiendo y que se manda un mal mensaje a los demás de que pueden salir, conforme pasen los días".

> **La denuncia.** El hecho fue denunciado, desde ayer directamente por el dirigente de la Cámara Nacional Pesquera al director de Inspección y vigilancia Rigoberto García Soto para que reforzara el operativo en esa zona, donde se ya se prendió un foco rojo.

El tema es más que delicado porque si se protegen unas bocas y se descuidan otras, podría registrarse la incursión masiva de pangas, como ocurrió entre Los Mochis y Topolobampo, en la temporada de capturas del 2011-2012.

> **La advertencia.** Por parte de la Unión de Armadores del Litoral Pacífico, existe la intención de que si se detecta la incursión masiva de pangas ribereñas a las zonas pesqueras de altamar, en ese momento se adelantarán las capturas, cuyo inicio oficial se tiene programado para el próximo domingo. ♣

>>> MÁS INFORMACIÓN EN:
www.debate.com.mx

Padre de familia acusa al Seguro Social de negligencia médica

> Señala que le provocaron daños irreversibles a su bebé en parto

CAROLA ROJO

carolajo@debate.com.mx

—Luis Enrique Jiménez Avilez relató que su esposa, Eunice Villa Arredondo, fue obligada a dar a luz por medio de parto normal, a pesar de que las indicaciones eran que fuera por cesárea, lo cual le ocasionó daños irreversibles al bebé.

El padre del recién nacido señaló que el niño sufrió fractura de costillas, moretones en rostro y cuerpo y daños en el cerebro.

> **Proceso.** Recordó que en la clínica 36 del IMSS se explicó la orden de que el parto fuera por cesárea, pero al llegar al Hospital Regional número 1, la doctora que atendió a Villa Arredondo desechó el expediente y optó por ordenar que se le practicara un parto normal, el sábado 23 del presente mes.

Durante el tiempo que duró la labor de parto, los docto-

res se mostraron herméticos a dar cualquier información, y después de casi tres horas salieron a informar que el parto fue todo un éxito. Sin embargo, Jiménez Avilez se dio cuenta de que esa noticia era falsa cuando vio a su hijo el día lunes.

"Lo miré hasta el lunes, entubado, vendado de la cabeza, y le pregunté al doctor si se les cayó o qué le pasó, y es cuando me dijo que se atoró y tuvo complicaciones; y el bebé, si se logra, va a tener secuelas. Si se logra, va a ser un niño especial", comentó.

Ayer seguían la madre y el recién nacido internados en el hospital.

"Si a ella la dan de alta, el bebé se va a quedar internado porque dice el doctor que puede tener secuelas, ya sea del corazón, del cerebro, y el brazo que no le funciona, porque dice el doctor que cuando el bebé se quedó atorado, se murió por un instante por falta de aire y se



> Luis Enrique Jiménez.

le pudo haber dañado parte de la caja torácica", añadió. Jiménez Avilez teme por su bebé y la condición en la que quede, porque necesitará atención especial, lo cual es complicado por su situación económica, ya que su esposa también trabaja para ayudar a la manutención de sus demás hijos. Puntualizó que en el hospital no le han dado información sobre los doctores que atendieron a su esposa, por lo que pide la intervención de las autoridades. ♣

>>> MÁS INFORMACIÓN EN:
www.debate.com.mx

Sinaloa
El Debate

Septiembre 9, 2013. p. 22A

Noviembre 28, 2013. p. 6A